



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 17269

Armenia, Quindío, 29 de abril de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JOSE ISIDRO FURQUE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-75489 respuesta petición radicado 2021RE5606-Solicitud Certificado Catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 22 de 2021

Fecha del Aviso: Abril 29 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. JOSE ISIDRO FURQUE

Funcionaria Competente: CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-75489 respuesta petición radicado 2021RE5606-Solicitud Certificado Catastral, no obstante la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



IC-EPB 1 QD-40210 1
R-AM-S21-051 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-75489 respuesta petición radicado 2021RE5606-Solicitud Certificado Catastral, por parte del Sr. JOSE ISIDRO FURQUE y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



REPUBLICA DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF- 75489 del 22 de diciembre de 2021
 Al comenzar por llevar el número consecutivo.

Armenia, Quindío

Señor:
 José Isidro Furque

La ciudad

Asunto: Solicitud certificado catastral
 Referencia: Radicación Alcaldía de Armenia 2021RE5606

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita actualización de la ficha y avalúo catastral del bien inmueble identificado con folio de matrícula 280-41098, me permito informar que revisada la documentación aportada y consultada en nuestra dependencia Geo Císter Catastral, el predio no se encuentra inscrito en la base de datos catastral, por lo cual, no se puede generar la certificación solicitada.

En relación a lo anterior para realizar la incorporación del predio, debe aportar la siguiente documentación, esto en concordancia con la Resolución IGAC 070 de 2011 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral.

1. Copia legible del título de dominio.
2. Plano con ubicación aproximada que contenga la nomenclatura vial y domiciliaria, número de pisos de la construcción y uno o varios sitios de referencia que permita su localización.
3. Número de folio de matrícula inmobiliaria para la consulta a la Ventanilla única de registro-VUR.

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, *"...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del*



S. 774.1 QJ. 1626.4*
 RA-M-SGI-001 VS 16/05/2020

Camera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
 Tel: (6) 741 71 00. Línea 016000 189264
 catastro@armenia.gov.co



Nit. 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro



Nit. 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

prelio...”, lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”.

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 “...Las reformas que se encuentren radicadas y sin finalizar por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud...”.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cm. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,


CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
 Jefe de Conservación Armenia

Proyecto: Mapa 1:50000 Códigos GO Catastro/
 Revisto: Arturo Ferrandiz, COO Catastro



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.



N.º 001 1 CO. 00718 1
 R-AMA-SIA-001 V6 16-03-2020



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Ruth Orjuela Palacio –Abogada Contratista
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez – Jefe Conservación Catastro.



N. 719-1
R-AM-S-G-001 V5 16/03/2023

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co